

# Plan Regulador Intercomunal. Borde Costero Sexta Región

Oficina de Asistencia Técnica USACH.



Navidad, Sexta Región de Chile.

## Ficha Técnica

Proyecto:	Plan Regulador Intercomunal Borde Costero.
Localización:	Sexta Región Libertador Bernardo O'Higgins.
Mandante:	Ministerio de Vivienda y Urbanismo Seremi Sexta Región.
Ejecución:	Formulación de informe 1-2-3 noviembre de 1998.
Jefe de Proyecto:	Dr. Arqto. Rodrigo Vidal Rojas
Investigadores Adjuntos:	Mg. Alfredo Sánchez Muñoz Dr. Arqto. Hans Fox Timmling
Consultores:	Arqto. Jonás Figueroa Salas Arqto. Rodrigo Martín Quijada
Coordinación Asistencia Técnica:	Arqto. Carlos Richards Madariaga

El borde costero de la sexta región comienza a experimentar cambios radicales, motivados por el surgimiento de nuevos emplazamientos de uso turístico, productivo y residencial.

Este instrumento de ordenamiento urbano se sustenta en los siguientes objetivos:

- Preservar el medio natural marítimo y terrestre y los valores paisajísticos y culturales de la intercomuna, mediante condiciones de interconexión y ocupación de suelo;
- Respetar las prácticas económicas y territoriales actuales, como también las características del medio natural, y permitir el desarrollo de actividades productivas que favorezcan el desarrollo económico de la intercomuna mediante una zonificación de usos;
- Propugnar el desarrollo equilibrado y sostenido de la intercomuna, mediante la provisión de medidas de control sobre el tipo y la intensidad de los usos del suelo marítimo y terrestre; y



Zonificación del nuevo plan regulador intercomunal, sexta región de Chile.

· Establecer las condiciones territoriales que permitan la conexión vial de la intercomuna con el resto de la Sexta Región, como también con las zonas litorales de la Quinta y Séptima Regiones.

Los aspectos estratégicos que posibilitarán la aplicación y gestión del plan son los siguientes: caracterización del área de estudio; caracterización del área de influencia; condiciones estructurales globales; condiciones coyunturales específicas; y conceptos operativos fundamentales.

El anteproyecto del Plan Regulador Intercomunal estipula el ordenamiento de los usos y actividades del borde costero de la Sexta Región, bajo el principio global de preservación de los recursos naturales territoriales y marítimos no renovables, de protección y valorización del patrimonio natural y antrópico de la zona y de actualización de las potencialidades socioeconómicas del litoral.

Asimismo, considera las siguientes determinaciones:

- a) Articulación entre preservación del medio natural y desarrollo socio-económico.
- b) Articulación entre preservación de las cualidades paisajísticas actuales y ordenamiento de un territorio capaz de acoger el desarrollo urbano e inmobiliario latente del Borde Costero.
- c) Articulación entre preservación de identidad cultural e imaginaria propia del Borde Costero e integración económica y funcional a la Sexta región; y
- d) Determinación de los niveles de preservación y de intervención sobre el patrimonio natural y antrópico.